

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4532000017039794), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Secretaría, advirtiéndole a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesión de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Parcela de terreno rústico, de una superficie aproximada de 4.382 metros cuadrados, sita en partida Vallejo Zocote, del término municipal de Utiel (Valencia), finca registral número 13.164. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 396, libro 92.

Lote segundo:

Vivienda en segunda planta, del edificio sito en calle Badía, número 61, puerta tercera, de Moncada (Valencia), de superficie 83,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 908, libro 85, folio 77, finca número 9.148.

Lo que se hace público para general conocimiento en Paterna a 30 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Mercedes Bascuñana Bascuñana.—28.061-11.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Antonio Gómez Arruabarrena y doña Isabel García de la Pedratosa, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que

luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.132.160 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del tipo A2, sita en planta segunda, con una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados y construida de 112 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vuelo sobre calle Romero Robledo; izquierda, vuelo sobre jardín interior, y fondo, finca número 20. Tiene asignada una cuota de participación de 3,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 21, tomo 591, libro 60 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 8.947.

Tipo de tasación: 5.132.160 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Calado Orejas.—La Secretaria.—28.291.

PUEENTEAREAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puenteareas,

Hago saber: En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas promovido por don Arturo González Rodríguez, se sigue expediente número 147/1997, para la declaración de fallecimiento de doña Regina González Rodríguez, don Domingo González Rodríguez y don Florencio González Rodríguez, nacidos en barrio de La Pedreira-Salvaterra de Miño, los días 12 de agosto de 1896, 11 de agosto de 1900 y 27 de febrero de 1903, respectivamente, hijos del matrimonio formado por don Francisco González Presa y doña Rosa Rodríguez Lorenzo; desaparecieron alrededor del año 1920 que emigraron a Argentina y sin que desde entonces se haya tenido noticias de ellos.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Puenteareas a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—28.339. 1.^a 3-6-1998

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 278/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Soler Turmo, contra don Antonio Merelo Figueroa, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en publica subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de julio de 1998, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.427.521 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 027400018027897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en planta primera, elemento individual número 3, sita en Las Marinas (Roquetas de Mar), carretera Faro Sabinal, sin número, edificio «La Estrella», 1.^o B, con una superficie construida de 107 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 81 decímetros cuadrados; que linda: Norte, carretera Faro Sabinal; sur, rellano de acceso; este, vivienda tipo A de su planta, y

oeste, vivienda tipo C de su planta y patio de luces interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 143, libro 266, tomo 1.672, finca registral número 24.344.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.427.521 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de abril de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—28.117.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1996, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader, contra fincas especialmente hipotecadas por «Alnain, Sociedad Anónima», «Inveracciones, Sociedad Anónima», doña Marcelina Torras García y don Miguel Amat Matarin, por el presente, se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el 2 de julio de 1998, a las doce quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 5 de octubre de 1998, a las doce quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 1.115.620 pesetas, en cuanto a la finca número 4.268, y de 8.189.280 pesetas, para la finca número 1.606, y las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Finca número 4. Registral número 4.268, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.666, libro 108 de Sentmenat, folio 224.

Finca número 7. Registral número 1.606, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.959, libro 232 de Castellar del Vallés, folio 135.

Dado en Sabadell a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.023.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 1/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Francisca Rus Luque y don José Antonio Sobrero García, en reclamación de 828.939 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada que más adelante se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.162.000 pesetas. Cuyo remate ten-

drá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad, igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. 68. Vivienda en el piso cuarto, puerta tercera, con acceso por la escalera número 26 de la calle Costabona, que forma parte integrante del edificio, sito en esta ciudad de Sabadell delimitado por las calle de Ager, Costabona, Aranser y Baltarga. Consta de varias dependencias, servicios y terraza, con una superficie útil de 89,5 metros cuadrados. Se asigna a este departamento una cuota en los gastos y beneficios en relación a su escalera de 8,106 por 100 y otra cuota general de 0,593 por 100 en los elementos comunes y gastos en relación al total valor del edificio del que forma parte y del que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.973, libro 945, folio 205, finca registral número 54.288.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados, para el caso que la misma no pudiera practicarse de forma personal.

Dado en Sabadell a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—28.133.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 200/1997, a instancias de «Solbank, SBD, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Jiménez, contra la mercantil «Gablev Limited», se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de julio de 1998, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 55.241.844 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 22 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el día 29 de octubre de 1998, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La urbana objeto de subasta es la siguiente:

Villa situada en la calle Bárbara, en la urbanización «Sotogrande», en el término municipal de San Roque, con tres dormitorios, dos «wc», cocina, comedor, desván, garaje, trastero, piscina y jardín, con una superficie de 1.073 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 324 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 694, libro 194, folio 194 vuelto, finca número 12.719.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte deudora, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 7 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.382.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Eduardo Sáenz Fernández de Roitegu y doña Natividad Santiago Ochavo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,